ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 002834 /

LA CISTERNA, 10 JUL. 2014

VISTOS:

1.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. Nº 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.-**CONTINUESE,** el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña **SUSANA ARAYA MIRANDA**, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R , por su hija, que a continuación se individualizan,

NOMBRE	: ANAKENNA CORTES ARAYA
CEDULA DE IDENTIDAD	: [redacted]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 13.03.1992
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2014
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2014
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con una carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETAO MUNICIPAL

LIDIA ARAYA GONZALEZ
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAG.POF.Mgsn-